APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3027

CHILLÁN VIEJO, 01 de Junio de 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley Nº 19.378.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 6705 del 24.12.2014 el cual aprueba presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2015.

- Ord. 4B1 Nº 964/28.07.2014 del Servicio Salud Ñuble y Acta de Selección de Becas a Diplomados y Cursos APS Municipal, Personal APS Municipal Ley Nº 19378, de fechas 26 y 30/07/2014, Carta de fecha 30/10/2014 Coordinadora Diplomado Atención Primaria y Salud Familiar Universidad de Concepción y la necesidad de asistir a Capacitación "Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar", que se realizará en la Universidad de Concepción.
- Cometidos de fecha 27/05/2015, autorizados por la Sra. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido Funcionario a la Sra. **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO**, C. I. Nº 12.162.896-1, Odontóloga, Srta. **NICOLS FERNANDEZ PADILLA**, C.I. Nº 16.782.869-8, Psicóloga y a la Srta. **FABIOLA MARDONES ACUÑA**, C.I. Nº 16.783.828-6, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asistan al Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará desde los días 03 al 05 de Junio de 2015 en dependencias de la Casa de Salud Familiar de la Universidad de Concepción ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 03, 04 y 05 Junio de 2015 y devuélvanseles los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.01.004.006** y Nº **21.02.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007,** denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/lec
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu(3).